ALCANCE - RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA -MC-001-2024

Fecha: 1 de febrero de 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA PARA PERIODO 2024 - 2027, CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY 152 DE 1994.

Por parte del comité evaluador del proceso de selección de la referencia, nos permitimos dar alcance a la respuesta a observaciones de fecha 31 de enero de 2024 publicada en la plataforma SECOP II a las 11:36 PM, lo anterior, teniendo en cuenta que si bien en el cronograma establecido en la plataforma se había establecido el cierre del término de traslado del informe preliminar y el plazo para hacer observaciones al mismo y presentan subsanaciones e hasta las 5:00 pm, la entidad publicó el informe preliminar el día 30 de noviembre de 2024 siendo las 11:55 PM, por tanto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley, la hora límite para subsanar se entendía establecida hasta las 11:55 PM del 31 de enero de 2024 al cumplirse un día hábil después de la publicación de la evaluación.

En ese sentido, el 31 de enero de 2024 siendo las 11:44 PM se allegaron subsanaciones por parte del proponente CREIGHTIVE S.A.S y en ese sentido nos permitimos dar alcance a las respuestas dadas a las observaciones ya presentadas, teniendo en cuenta las subsanaciones allegadas:

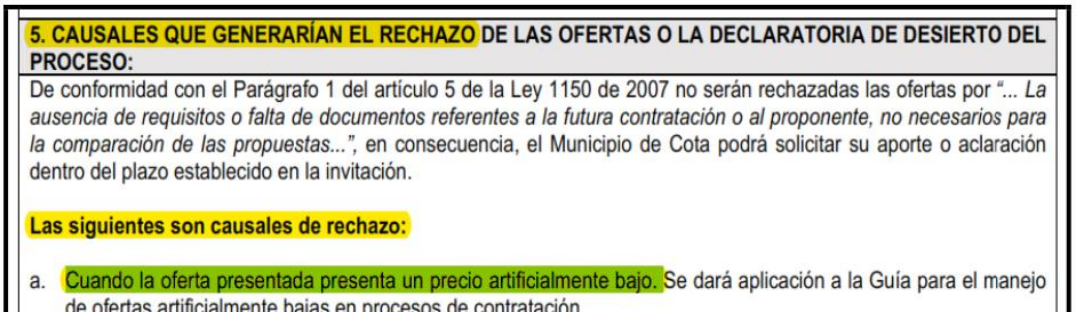
PROPONENTE INGENIO COLOMBIANO SAS

OBSERVACIÓN 1

Evaluación técnica.

1. **Observación – Fichas técnicas.**

Se solicita a la Entidad, el rechazo de los proponentes que se encuentran artificailmente bajo, según el el número 5 rechazos de la oferta.



5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "*... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...*", en consecuencia, el Municipio de Cota podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

a. Cuando la oferta presentada presenta un precio artificialmente bajo. Se dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación

RESPUESTA: De conformidad con los documentos allegados en la subsanación de la oferta de CREIGHTIVE S.A.S se evidenció la entrega de aclaración de precios artificialmente bajos en donde la entidad pudo evidenciar las razones que dan lugar al valor de la oferta económica presentada, por ello, el comité evaluador concluyó que el valor ofertado no era un riesgo en la ejecución del contrato y por ende, el proponente quedo habilitado.

OBERVACIÓN 2

2. Observación – oferta económica

Se solicita respetuosamente a la entidad, el RECHAZO del proponente CREIGHTIVE SAS con Nit 900.894.796-4 Y BRAYAN SAVEDRA NIT 1015436364-3 toda vez que incurre en la causal de rechazo N.

n.	Cuando el proponente modifique las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de uno o más ítems en la propuesta económica.

Una vez revisada la oferta del proponente antes mencionado se observa que el FORMATO ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA, no corresponde al formato publicado por la entidad, es decir que no fue presentado tal cual al formato correspondiente a la OFERTA ECONOMICA. Se deja evidencia a continuación.

propuesta CREIGHTIVE SAS

3	INSTITUCIONAL	membretado a una tinta, con angulado desde "0". Portadas y contraportadas diseño institucional impresión 4x0 terminado brillo UV. Medidas: 14 x 21 cm. Incluye dos (2) separatas con impresión a todo color según diseño aprobado, estilo tríptico pegado funcionan emergentes, brandeado una tinta	UNIDAD	3500	$3.948	$13.817.703
4	FORMATO PREIMPRESO MESAS DE TRABAJO	Para tener un esquema claro que permita recolectar, digitalizar y analizar los insumos a generar en las mesas de trabajo del plan de desarrollo se requiere un formato preimpreso tamaño carta, sustrato papel Bond de 90 gramos impresión 4x4 orientación horizontal. Incluye diseño y diagramación	MILLAR	2	$448.563	$897.127
5	REFRIGERIOS MESAS DE TRABAJO	Para promover el desarrollo de las mesas sectoriales y trabajo con grupos focales, se requiere la disposición de: Jugo de 200 cm3, en empaque Doy Pack, varios sabores, porqué marca reconocida de 60 gramos. Producto Complementario: chocolatina de 12 gramos o galleta de mantequilla de 50 gramos. Los refrigerios deben ser empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, en bolsa de papel brandeada.	UNIDAD	3500	$4.730	$16.556.403
		IVA				$7.552.423
		TOTAL DE LA OFERTA				$47.302.020

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: Cuarenta y siete millones trescientos dos mil veinte pesos ($47.302.020).

Nombre del proponente: Creightive S.A.S.
Representante Legal: Linda Eugenia Padilla Sarmiento
Identificación / NIT: 900.894.796-4
Dirección: Calle 50 # 8 – 24 Oficina 701
Dirección electrónica: contacto@creightive.com.co
Teléfono fijo / Celular: 3223244147

Firma:

3223244147 - 604 7893822
contacto@creightive.com.co
CRA 5 # 25 - 14 Oficina 204 Montería, Córdoba.
CALLE 50 # 8 - 24 Oficina 701 Bogotá

FORMATO CORRESPONDIENTE POR LA ENTIDAD.

		brandeado una tinta				
4	FORMATO PREIMPRESO MESAS DE TRABAJO	Para tener un esquema claro que permita recolectar, digitalizar y analizar los insumos a generar en las mesas de trabajo del plan de desarrollo se requiere un formato preimpreso tamaño carta, sustrato papel Bond de 90 gramos impresión 4x4 orientación horizontal. Incluye diseño y diagramación	MILLAR	2		
5	REFRIGERIOS MESAS DE TRABAJO	Para promover el desarrollo de las mesas sectoriales y trabajo con grupos focales, se requiere la disposición de: Jugo de 200 cm3, en empaque Doy Pack, varios sabores, porqué marca reconocida de 60 gramos. Producto Complementario: chocolatina de 12 gramos o galleta de mantequilla de 50 gramos. Los refrigerios deben ser empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, en bolsa de papel brandeada.	UNIDAD	3500		
		IVA				
		TOTAL DE LA OFERTA				

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA No. 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No 9.1 REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA, DE LA PRESENTE INVITACIÓN y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTÍA. No 001 del 2023.

NOTA No. 2: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
NOTA No. 3: Para aquellos proponentes que deben declarar o incluir el impuesto a las ventas (IVA), el valor de su propuesta será estimada por la entidad por el valor que presente en su oferta con el IVA, y no podrá ser mayor al presupuesto oficial.
NOTA No 4: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA)

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza www.cota-cundinamarca.gov.co opción Normatividad y documentación documentos link Datos y Retenciones

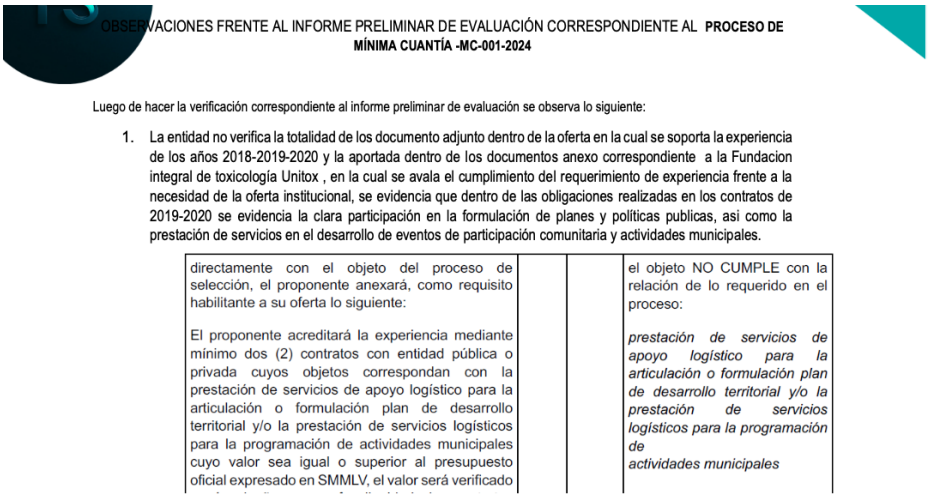
Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

RESPUESTA: Si bien el formato de oferta económica publicado por la entidad en la invitación del proceso relacionado trae notas con directrices de diligenciamiento, estas no alteran las condiciones técnicas ni económicas con las que debe presentarse la oferta, en dicho sentido, no se evidencia razón suficiente para rechazar la oferta entregada por el proponente CREIGHTIVE S.A.S .

OBSERVACIONES PROPONENTE BRAYAN HERNAN SAAVEDRA HURTADO

OBSERVACIÓN 1



OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA -MC-001-2024**

Luego de hacer la verificación correspondiente al informe preliminar de evaluación se observa lo siguiente:

1. La entidad no verifica la totalidad de los documento adjunto dentro de la oferta en la cual se soporta la experiencia de los años 2018-2019-2020 y la aportada dentro de los documentos anexo correspondiente a la Fundacion integral de toxicología Unitox , en la cual se avala el cumplimiento del requerimiento de experiencia frente a la necesidad de la oferta institucional, se evidencia que dentro de las obligaciones realizadas en los contratos de 2019-2020 se evidencia la clara participación en la formulación de planes y políticas publicas, asi como la prestación de servicios en el desarrollo de eventos de participación comunitaria y actividades municipales.

directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente acreditará la experiencia mediante mínimo dos (2) contratos con entidad pública o privada cuyos objetos correspondan con la prestación de servicios de apoyo logístico para la articulación o formulación plan de desarrollo territorial y/o la prestación de servicios logísticos para la programación de actividades municipales cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será verificado			el objeto NO CUMPLE con la relación de lo requerido en el proceso: *prestación de servicios de apoyo logístico para la articulación o formulación plan de desarrollo territorial y/o la prestación de servicios logísticos para la programación de* *actividades municipales*

Muestra de lo anterior adjunto documentos correspondientes:

RESPUESTA: El comité evaluador atiende la presente observación haciendo la debida evaluación de las subsanaciones allegadas y esta se verá reflejada en el informe final de evaluación.

OBSERVACIÓN 2

2. Se evidencia que la entidad no hace la verificación completa de los documentos adjuntos, teniendo en cuenta que los perfiles requeridos en los cuales se estable la hoja de vida de la Dra Astrid Otero como profesional coordinadora, muestra de ello se adjunta cuadro de relación de contratos de experiencia con entidades publicas

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	TipoDocProveedor	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA	Prestación de servicios	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	Cédula de Ciudadanía	52644864	ASTRID MARIA OTERO BELTRAN

RESPUESTA: El comité evaluador atiende la presente observación haciendo la debida evaluación de las subsanaciones allegadas y esta se verá reflejada en el informe final de evaluación.

OBSERVACIÓN 3

3. Le solicitamos a la entidad hacer la verificación de las hojas de vida adjuntadas correspondientes al personal logístico, muestra de lo anterior adjuntamos las certificación de los contratos de Brayan Hernan Saavedra los cuales certifican y dan fe la experiencia, de la misma manera adjuntamos a la presente solicitud las certificaciones de experiencia de Daissy Monrroy y Juan Sebastián Vega.

RESPUESTA: El comité evaluador atiende la presente observación haciendo la debida evaluación de las subsanaciones allegadas y esta se verá reflejada en el informe final de evaluación.

Lady Daniela Fonseca Socha
(Original Firmado)
Evaluador técnico
Secretaria de Planeación